



La participación Ciudadana en el ámbito Municipal: Apuntes para una reflexión*

*Diana Perozo y Nila Fuenmayor
Instituto de Filosofía del Derecho "Dr. J. M. Delgado Ocando"
Universidad del Zulia. Maracaibo - Venezuela*

Resumen

En este trabajo se realizan algunas reflexiones en torno a la participación ciudadana en el actual régimen municipal, como una propuesta "desde arriba" asociada al proceso de descentralización, con la intención de develar sus limitaciones en cuanto a la acción de los sujetos sociales, la cual supone necesariamente la organización del mundo de lo local y la construcción de espacios de poder que le permitan al ciudadano común, intervenir en la toma de decisiones al interior de aquellas instituciones que influyen de manera directa e indirecta en su entorno existencial.

Palabras claves: Participación ciudadana, Régimen Municipal, Descentralización, Mundo de lo local, Poder.

Recibido: 9-9-96 • Aceptado: 21-11-96

* Este trabajo constituye un avance de investigación del proyecto: "La actitud de la población hacia la participación ciudadana en el actual régimen municipal. Caso: Dos sectores populares del Estado Zulia", financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico-Condes. Agradecemos a la Prof. Mariela Guillén por su colaboración en la revisión de la versión final de este artículo.

Civil Participation in the Municipal Space: Some notes for a reflection

Abstract

In this article some reflections are made about the civil participation in the present regime, as a proposal from the "up side" associated to the decentralization process, with the purpose of revealing its limitations as for the action of the social actors, which supposes necessarily, the organization of the local world and the construction of power spaces which allow the common citizen to intervene in the decision-making in the interior of those institutions having influence on its existential environment in a direct and indirect way. (Translated by Hortensia Adrianza de Casas).

Key words: Civil Participation, Municipal Regime, Decentralization, Local World, Power.

Introducción

El tema de la participación ciudadana en el espacio local, asociado a procesos de descentralización, ha resurgido con fuerza en los escenarios políticos y académicos de América Latina, como una propuesta clave en el relanzamiento del proyecto democrático.

En Venezuela, se percibe, sobre todo en el ámbito académico, la sospecha de que el ejercicio político de viejo cuño busca a través del proceso de descentralización la relegitimación de las relaciones de poder, en las cuales la minoría sigue teniendo la apropiación exclusiva de la toma de decisiones en actividades de carácter público que influyen directa e indirectamente en las condiciones existenciales de la mayoría.

De igual manera se le critica al fenómeno de la descentralización, el que no se asuma en la práctica como un proceso dialéctico con intervención de los diferentes actores sociales, sino como una

iniciativa vertical desde el Estado hacia las regiones y sólo desde un punto de vista administrativo-territorial. En estos términos, la descentralización, tal y como lo plantea Restrepo, "...no es el resultado de luchas democráticas... que buscan con ello liberarse del autoritarismo del Estado y de su burocracia centralizada. Se trata más bien de iniciativas del grupo en el poder" (citado por Boiser, 1991:34), las cuales restringen la posibilidad de que ese proceso se transforme en una "...herramienta clave de inmenso valor, puesta al servicio de una democracia más participativa" (Arocena, 1991:19).

Otro elemento importante en cuanto a las deficiencias del proceso de descentralización, entendido desde una perspectiva de distribución del poder y como instrumento para iniciar y fortalecer la participación democrática de los ciudadanos en el ámbito local, es el hecho de que no logra potenciar las capacidades del municipio a través de la construcción y reforzamiento, como señala Borja, de "...los poderes locales mediante la aproximación de la administración a la ciudadanía, el mayor conocimiento de sus necesidades y actitudes, la mejora de la eficacia de la información y de los servicios personales y la instrumentación de la participación ciudadana en la gestión de aquellos" (citado por Dilla Alfonso y otros, 1994:17), sino que propone estructuras jurídicas que carecen de las necesarias políticas para su instrumentación efectiva.

En este sentido, aunque la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), constituye un intento por establecer nuevos mecanismos de participación institucional, tales como: la solicitud popular de reconsideración de ordenanzas, la revocatoria del mandato del Alcalde por medio del recurso del referéndum, la consideración de materias de interés local, y la presentación de proyectos de ordenanzas (a excepción de los de carácter tributario de presupuesto), entre otras, la práctica indica que: "la sola regulación jurídica de los instrumentos de participación política no significa su puesta en práctica y su ejercicio efectivo por los ciudadanos. Es necesario crear el ambiente para su desarrollo efectivo y particularmente

educar al ciudadano para la participación democrática y responsable" (Ayala, 1994:732).

Es así como la participación ciudadana en el ámbito municipal ligada a los procesos de descentralización, se ha convertido en una esperanza frustrada.

La participación verdadera, bajo una concepción amplia, integral e integradora, sin instituciones mediadoras (sindicatos, partidos políticos, etc.), tiene que ser construida desde el mundo de lo local y ejercida "no sólo indirectamente a través de sus representantes electos, sino también directamente a través de los mecanismos de democracia participativa" (Ibíd:713), se trata de una cultura democrática donde impere una diversidad de posibilidades compatibles con la participación directa de los ciudadanos comunes en la orientación de las decisiones políticas (Ibíd:13).

En consideración a estos elementos, en el presente trabajo pretendemos abordar a manera de reflexión para la discusión, algunos factores que creemos, dificultan las posibilidades de construir un modelo de participación real de los ciudadanos, en las instancias de poder político a nivel local desde donde se definen y ejecutan actividades, las cuales influyen de una u otra forma en las condiciones de vida de los grupos excluidos del proceso de toma de decisiones al interior de las mismas.

1. La persistencia del centralismo

En la historia de América Latina se ha desarrollado y arraigado una concepción centralista del poder político. En el siglo XIX se encontraban en pugna dos filosofías sobre el orden y funcionamiento político de las naciones: una se basaba en la autonomía local de las sociedades, la cual le permitiría constituirse en garante de una verdadera democracia, y la segunda en un orden monopolizado por un Estado-Nación donde estuviera centralizado el poder político. El centralismo fue cobrando mayor fuerza, asumiendo las instituciones locales funciones puramente administrativas sin nin-

guna ingerencia en las decisiones políticas, y convirtiéndose las ciudades en los centros de poder político. (Arocena, 1995).

Como resultado de este proceso,

"el Estado se identifica con la ciudad capital, desde el cual se intenta unificar el territorio. Ello significa una permanente lucha contra caudillos locales y un esfuerzo por delinear y defender las fronteras. En esta dinámica, lo "local" es percibido como una amenaza a la construcción del Estado y como la fuente de tendencias regresivas que pretenden retrotraer los nuevos países a etapas anárquicas superadas". (Arocena, 1991:18).

Sin embargo, aunque las instituciones locales fueron perdiendo espacio y oportunidades de consolidación ante la gestión omnipotente y omnipresente del Estado, la idea de reforma fue tomando impulso en todos los gobiernos del siglo XX, expresada en el crecimiento ininterrumpido de la administración descentralizada y en proceso de reforma y ampliación de los mecanismos de participación ciudadana en las actividades de carácter público. En este sentido, Luis Gómez (1987) haciendo referencia a los planteamientos de Bigler (1981) expone que: "..., es posible identificar en todos los gobiernos del siglo XX, incluyendo a los dictatoriales y aparentemente 'retrógrados', una permanente actualización institucional, que se expresa notablemente en el crecimiento ininterrumpido de la administración descentralizada desde 1928 hasta la actualidad (Gómez, 1987:17), lo cual se ha expresado en los últimos años en la definición y ampliación de mecanismos de participación ciudadana en las actividades de carácter público.

2. Las propuestas reformistas

En el caso venezolano, el Estado se ha caracterizado por ser centralista y autoritario, lo cual se expresa en:

"inferioridad de las masas frente a las élites; separación entre gobernantes y gobernados; gobierno autocrático; tendencia a la concentración de los poderes públicos en el jefe; abolición de la rigidez de la

constitución; abolición del control de la constitucionalidad de las leyes; eliminación de la interpelación electoral; limitación de los derechos de libertad de los ciudadanos; centralización administrativa y autárquica" (Méndez, 1992:42).

Estas características justificaron en diferentes momentos históricos, la necesidad de producir cambios al interior del Estado, con la finalidad de pasar de un Estado autoritario a un Estado más democrático, pero siempre en función de resguardar el Sistema Político. En este sentido, *"...desde 1958 se han creado en cada período gubernamental, comisiones para la reforma del Estado o se ha hecho explícita su necesidad en la retórica oficial y más concretamente en la planificación gubernamental" (Ibíd:58).*

En todos los casos señalados, las propuestas de reforma del Estado se dirigen de manera implícita o explícita a la modificación de la estructura organizativa funcional, de tal modo que aparecen palabras como: limitaciones, imperfecciones, reestructuraciones, democratización, entre otras, conformando un grueso repertorio dentro de dicho discurso reformista. Pero, en esencia,

"...no se cuestiona 'la relación fundamental de dominación'. Son problemas de organización administrativa, de falta de control jurisdiccional de los Poderes Públicos, de falta de control del gasto público, conductas aberrantes de los partidos políticos, ilegalidad de la conducta del funcionario, etc. Por lo tanto, no es la esencia, la base del sistema social, el tipo de relaciones sociales dominantes que encuentra expresión en una determinada forma de organización política, la que es necesario cambiar; son las imperfecciones o fallas de dicha organización política..." (Ibíd:69-70).

Por esta razón, afirmamos que dichas posiciones son esencialmente reformistas y conciliatorias y que en ningún caso se fundamentan en la necesidad de transformar unas relaciones de poder basadas en el dominio que tienen unos pocos sobre las grandes mayorías, lo cual se refleja en propuestas de descentralización y

participación que en la práctica presentan serias limitaciones inherentes a un enfoque restringido de la reforma del Estado.

3. Descentralización: ¿Para qué y para quienes?

El eterno debate entre centralistas y descentralizadores (o autonomistas) no sólo sigue presente, sino que en los últimos años ha recobrado impulso, aunado a la necesidad expresada socialmente de potenciar la participación. De tal manera que el sujeto en tanto ser social ocupe "...una posición tal que le consienta ser y actuar no como simple 'objeto' sino como 'sujeto'... 'corresponsable' y 'codeterminante' de todas las decisiones sociales que más directamente y más gravosamente le envuelvan" (Olaso, 1985:72). En este sentido, *"los procesos de redemocratización que viven muchos países latinoamericanos, han puesto de relieve la problemática de la participación ciudadana en los sistemas de decisión que se van construyendo. El perfeccionamiento de estos sistemas supone la mayor proximidad posible entre las instancias de decisión y el ciudadano"* (Arocena, 1991:19). Desde esta posición, el proceso de descentralización obedece a una propuesta que se perfila como una alternativa para un mejor desenvolvimiento de la sociedad; su intencionalidad a nivel del discurso es crear un modelo de funcionamiento estatal basado en la democratización. Sin embargo, *"...da la impresión de que fueran las élites las que, desde el Estado central, empiezan a promoverla y a planificar su implementación. La descentralización se constituiría, así, en un proceso impulsado "desde arriba", con participación pasiva de la población"* (Nohlen, 1995:366), lo cual negaría la posibilidad de construcción y fortalecimiento de actores locales que participen desde el ámbito municipal en las diferentes fases del proceso de toma de decisiones dentro de aquellas instituciones políticas que influyen directa e indirectamente en su entorno existencial.

De la manera indicada, *"las reformas del sistema político-administrativo territorial sólo se orientan... a conceder grados de autonomía suficiente, en los distintos niveles territoriales, como para*

que puedan transformarse en administradores eficientes de sus propios recursos..." (Arocena, 1991:21). En estos términos, la descentralización tiene un enfoque utilitarista, puesto que es una vía para descargar al Estado de sus responsabilidades y del peso de las cargas fiscales, ya que

"...delegando la responsabilidad de la prestación de los servicios públicos a las municipalidades, es asumida como un instrumento para tal fin. Confundida con la necesidad de promover la intervención directa de los ciudadanos en la ejecución de las tareas públicas, en este caso, la descentralización carece de un contenido político y, consecuentemente, la participación ciudadana se plantea en torno a los ciudadanos en la definición de su futuro y no en la perspectiva de la distribución del poder político" (Cunill, 1993:104).

Desde este punto de vista, el proceso de descentralización en Venezuela ha sido diseñado e implementado de tal manera que obstaculiza el relanzamiento del proyecto democrático. En este sentido, en la Ley de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, es claramente perceptible la inexistencia de una voluntad política que sea capaz de dar impulso real al proceso de descentralización, puesto que sólo menciona a los municipios de manera incidental y no expone de forma clara los mecanismos dirigidos a fortalecer sus competencias y a ampliar sus potencialidades financieras. Se circunscribe a la descentralización del nivel nacional hacia los niveles estatales, relegando a un plano secundario, el ámbito de lo municipal, en tal sentido, se capta en el discurso alrededor de la descentralización, la ausencia de preceptos alternativos congruentes con la intervención local organizada. Por el contrario, la normativa al respecto, es incongruente con la redistribución del poder, y con la construcción del mundo de lo local, la tendencia descentralizadora no logra conquistar y revitalizar una concepción amplia de participación en el ámbito local, puesto que lleva implícitos propósitos utilitaristas y de instrumentación por parte del Estado, los cuales contradicen los verdaderos objetivos de la participación, al fomentar mecanis-

mos de participación burocráticos (Ahumada, 1991:90). Es así como la participación ciudadana en el ámbito municipal, ligada a los procesos de descentralización, no se ha constituido en una propuesta clara y efectiva.

4. La participación en el actual régimen municipal: La esperanza frustrada

Los pactos de alianza institucional entre las élites políticas y económicas en el inicio de la democracia, han dado origen a la exclusión de las grandes mayorías, al convertirse dichas élites en agentes mediadores de la participación. En este sentido, *"la práctica política...busca consolidar el régimen político en su condición procedimental, manteniendo intacto lo sustantivo, es decir, los modos de vida desiguales con brechas que imposibilitan la democracia real"* (López, 1989:12), mientras el Estado desempeña la función de distribuidor parcializado y conciliador entre los actores sociales.

La estructura organizativa del Estado con su carácter centralista y autoritario, sólo le permite representar los intereses de los grupos dominantes como manera de mantener su hegemonía sobre las masas populares pseudorepresentadas, obstaculizando su acceso a espacios y canales que les garanticen el ejercicio de una verdadera participación. De esta manera, *"la combinatoria perfecta establecida en el país, entre dirigencia empresarial y dirigencia política, la cual copa la esfera política y cierra el paso a otros actores sociales, decide la suerte de la nación y minimiza toda posibilidad que, formalmente, se le concede al pueblo para hacerse, sentir y opinar"* (Méndez, 1992:43). A ello se suma el hecho de que como producto de la misma tradición autoritaria, las poblaciones *"...no reclaman tanto participación en el sistema de decisiones, como satisfacción de las necesidades mínimas. Se espera más de un supuesto "Mesías" que aportaría las soluciones indispensables, que de la generación de mecanismos participativos visualizados a veces como espejismos..."* (Arocena, 1991:19).

Por otro lado, el movimiento vecinal no ha tenido una incidencia real y efectiva. A pesar de haber conseguido eco en la Ley Orgánica del Régimen Municipal, en la práctica se presenta:

"con un insuficiente desarrollo, con tímidas demostraciones de fuerza, ... absorbido por los partidos políticos. Su voz encuentra audiencia en las campañas electorales, finalizadas éstas, cae en un letargo, en inactividad mortecina. Este movimiento no tiene expresión propia, la tiene sólo en tanto utilice como medio los canales que le ofrecen los partidos políticos, y en tal sentido, es vehículo de los partidos políticos más no de la voluntad popular" (Méndez, 1992:44).

Por consiguiente, la participación ciudadana está regida por la desigual distribución del poder. Debido a los vicios de la burocracia tradicional que reprime las expectativas de intervención de los ciudadanos y que se limita, más bien, a consolidar la soberanía del voto popular y no promueve su inserción dinámica en el sistema democrático; por el contrario, los excluye del campo político, obstaculizando sus posibilidades de acción para alcanzar mejores condiciones de vida. En este sentido, podemos afirmar que la democracia representativa mediatiza la intervención consciente de las masas populares, a través de los procesos comiciales. De esta forma, la participación *"comienza y termina en el acto electoral ... donde se eligen unos representantes que no le representan en absoluto"* (Méndez, 1992:43).

Por otra parte, las bases jurídicas de la participación ciudadana en el ámbito municipal, específicamente los mecanismos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se presentan de forma enunciativa como una propuesta desde "arriba", en este sentido, los mecanismos planteados en la Ley son fundamentalmente consultivos, como es el caso de "... los cabildos abiertos en los cuales, el ciudadano que asiste sólo puede formular preguntas, emitir opiniones y hacer solicitudes y proposiciones, y el consejo, el cabildo o alcalde, según corresponda, sólo se limita en principio, a

dar respuesta a estos planteamientos o solicitudes" (Ayala, 1994:724).

En la mayoría de los casos la operacionalización de estos mecanismos se encuentra restringida, si tomamos el ejemplo de la revocatoria del mandato del alcalde mediante la consulta popular encontramos que este no es un mecanismo decisivo y directo de participación a nivel institucional: "en primer lugar porque el cuerpo electoral no está legitimado para convocar al referéndum y en segundo lugar, porque la Ley extremó excesivamente el requisito para la convocatoria al referéndum, ... lo cual hace a este mecanismo en la práctica inoperante" (Idem).

Desde esta perspectiva, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es una esperanza frustrada, pues responde fundamentalmente a las necesidades de regulación y normativización de toda la estructura burocrática sobre la cual se levanta el gobierno municipal, dejándole un lugar subordinado a la necesidad de producir actores políticos y sociales.

5. ¿Participación ciudadana o control social?

La participación ciudadana en el ámbito municipal, tal como la contempla la Ley Orgánica de Régimen Municipal, expresa un enfoque reduccionista-objetivista que otorga una relevancia excesiva a lo institucional como elemento de regulación de la acción del sujeto, concibiendo su intervención sólo en relación al contexto objetivo de las instituciones del gobierno municipal. Y eludiendo su coimplicado en una realidad dinámica, compleja, multiforme, institucional y no institucional, interna y externa, dada y vivenciada, percibida y desapercibida.

Por dicha importancia asignada al carácter institucional de las acciones de los sujetos en el ámbito local, no es casual y mucho menos obedece a la intención de ceder espacios de poder, sino que, por el contrario responde a la necesidad percibida desde las instancias de poder, de crear y ampliar mecanismos de control social

más efectivos, entendiendo por control social para los fines de este análisis como: "...el conjunto de recursos materiales y simbólicos de que dispone una sociedad para asegurar la conformidad del comportamiento de sus miembros a un conjunto de reglas y de principios prescritos y sancionados" (Alvarez de Hétier, 1994:4). Se trata en otros términos de los modelos culturales asumidos por el individuo a partir de su inserción en institución como la familia, la escuela, la comunidad, etc., y de los "...mecanismos institucionales que recompensan y que sancionan la conformidad o la desviación, en relación a estos modelos" (Idem).

Dicho en otras palabras, el control social es la forma que tienen los sistemas sociales para evitar a través de medios institucionales, que los sujetos se desvíen de los cursos de acción "programados". Se trata por consiguiente, de lograr el acatamiento al orden institucional, ejerciendo autoridad y coacción sobre los sujetos con el fin de alcanzar el equilibrio del sistema, lo cual sólo es posible, manteniendo y garantizando los objetivos institucionales por encima de los objetivos individuales o colectivos, en virtud de lo cual se hace necesario "encauzar" las posibilidades de intervención de los sujetos a través de canales prefijados. Esta concepción de la participación promovida desde arriba, no brinda respuesta ni a las expectativas de la población ni a las limitaciones de la democracia venezolana. Por ello, podemos afirmar, que el discurso jurídico en torno a la participación de los ciudadanos en el gobierno local, se encuentra totalmente desvinculado de los sujetos sociales y del complejo laberinto de contradicciones en el que se resume la dinámica de una sociedad caracterizada por la disgregación. Se pretende regular un escenario de relaciones sociales, utilizando como mecanismos una estructura institucional que sólo ofrece una ilusión de distribución del poder que no es más que "...una ficción que puede cederse ... a los impotentes o dejar que ellos se adueñen de ella, y (que) en consecuencia, tiende a reducir al mínimo cualquier amenaza real a los detentadores del verdadero poder". (Clark, 1976:87). De esta manera, sólo se están abriendo nuevos canales

para que los ciudadanos participen en el ámbito de la apariencia del poder, resguardando la esencia del mismo para el uso exclusivo de los grupos políticos dominantes.

La vieja estructura de poder sigue condicionando a los individuos, limitando sus niveles de intervención y configurando el escenario de sus relaciones en el espacio político. Esta forma de ejercicio del poder, disgrega la sociedad y desarticula la acción colectiva, propiciando una situación de dominación-subordinación que se establece cuando *"el poder por el poder se convierte en fin"* (Aranguren, 1985:182) y generando así mismo una dinámica que fija patrones al individuo, "acomodándolo" al interior del entramado social, influyendo en sus cogniciones, en su posición afectivo-conductual con respecto a sus niveles de participación, así como en los espacios de su vida cotidiana. Ello explica que el sujeto no asuma frente a sus condiciones de existencia, una actitud potencialmente activa y que por el contrario, manifieste posiciones pasivas, producto de lo que hemos denominado "parálisis actitudinal", la cual es definida como inmovilidad del individuo como sujeto histórico. Dicha inmovilidad produce en su intersubjetividad: desaliento y desapego hacia su intervención en los escenarios de la vida cotidiana, desestímulo hacia la construcción de proyectos de vida, inhibición del desarrollo de acciones efectivas para transformar condiciones de vida que en su mayoría están signadas por la precariedad económica y socio-cultural, presencia de la desesperación que comprime presiones sociales susceptibles de desencadenar manifestaciones de violencia, y finalmente resistencia hacia los mecanismos formales de participación ciudadana, como expresión de la debilidad legitimatoria de las instituciones políticas.

Todos estos elementos confluyen incrementando los niveles de incertidumbre, la pérdida del sentido del orden, la desintegración social, el sentido del individualismo y de la mentalidad instrumental, reduciéndose de esta manera, la sociedad a un conjunto de partículas disgregadas.

6. A manera de conclusión

El modelo de participación ciudadana en el ámbito municipal, como propuesta desde "arriba", niega la posibilidad de construir el mundo de lo local como espacio desde el cual los sujetos sociales puedan diseñar su futuro, ignorando desde las esferas del poder, la existencia de sujetos concretos conformes de actuar originadas en "*...la naturaleza autoorganizativa de su ser biológico y de su cerebro pensante*" (Morín, 1989:24). Por lo demás, ese modelo desconoce al sujeto social como portador de un mundo de significaciones, con potencialidades, como un producto de relaciones sociales y como un artesano de productos y obras materiales e inmateriales que a la vez van conformando sus experiencias vitales al interior de relaciones sociales concretas; por esta razón, al ser condicionado desde el mundo de lo institucional, se desaprovecha su sustancia vital que parte de su naturaleza individual y social donde guarda todas las potencialidades para configurar y conducir sus acciones.

El modelo de participación en el espacio local, contemplado de manera enunciativa en leyes y reglamentos, se inspira en un enfoque funcional, con una clara intención legitimatoria del sistema político imperante, de allí que se constituya en una "participación tutelada", sujeta a los fines e intereses del Estado. La tendencia sigue siendo no "*...hacia el máximo control del poder por parte de los ciudadanos, sino, por el contrario, hacia el máximo control de los súbditos por parte del poder*" (Bobbio, 1985:37).

La construcción de espacios de participación más allá de las formas tradicionales, basadas en la delegación de poder por parte de los ciudadanos a las élites políticas, a través de los comicios electorales o de instrumentos legales que sólo tienen carácter declarativo, pasa por la necesidad de: "*...forjar una estrategia coherente para proponer un orden social, económico y político ... de naturaleza participativa, que no sea del diseño de las malacostumbradas élites del 'país político', o producto de un pequeño círculo*

de notables que conciban y redacten a la europea, textos constitucionales desligados de nuestras ricas realidades". (Fals-Borda, 1991:111). Se trata de un concepto de participación fundado en elementos propios de la diversidad cotidiana, características socio-históricas, socio-culturales, regionales y municipales. En efecto, las limitaciones de los enfoques restringidos de la participación y las deficiencias y debilidades de la democracia no se pueden superar con leyes globales cuya ceguera crónica no les permite aprehender la especificidad, heterogeneidad y complejidad de la realidad que se propone regular.

La participación ciudadana en el ámbito municipal, desde nuestro punto de vista, debe ser concebida desde un modelo integrador, no reduccionista, que articule la acción institucional y la acción de los sujetos sociales en el escenario de la vida cotidiana. Su construcción debe ser en definitiva, un producto de la acción microsocia, a través de la conquista de espacios de poder por parte de los ciudadanos y como reconstrucción del mundo de lo local, en la búsqueda de la igualdad social, justicia social y en general de unas condiciones de vida dignas de un país democrático.

Lista de referencias

- Ahumada Pacheco, Jaime. "El Gobierno Municipal en la Planificación". **Revista Paraguaya de Sociología**, Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos. Año 28, No. 80. Enero-Abril. Paraguay, 1991.
- Alvarez de Hétier, Lucy. **Control Social**. Material mimeografiado de la Maestría en Intervención Social. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. División de Estudios de Post-Grado de LUZ. Maracaibo, 1994.
- Arocena, José. "Algunas dimensiones del concepto de descentralización". En: Dieter Nohlen (Ed.). **Descentralización política y consolidación democrática. Europa-América del Sur**. Segundo Simposio sobre reforma política en América Latina. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, 1991.

- Arocena, José. **El Desarrollo Local. Un desafío contemporáneo**. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, 1995.
- Aranguren L., José. **Ética y Política**. Ediciones Orbis, S.A. Madrid, 1985.
- Ayala Corao, Carlos. "Democracia, Participación y Descentralización". En: **Encuentro y Alternativas Venezuela, 1994: Encuentro Nacional de la Sociedad Civil**. Universidad Católica Andrés Bello. Tomo II, Caracas, 1993.
- Bobbio, Norberto. **El futuro de la Democracia**. Editorial Plaza y Janes, S.A. Madrid, 1985.
- Boisier, Sergio. La Descentralización: Un tema Difuso y Confuso. En: Dieter. Nohlen (Ed.). **Descentralización política y consolidación democrática. Europa-América del Sur**. Segundo Simposio sobre reforma política en América Latina. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, 1991.
- Clark B., Kenneth. **El Patetismo del Poder**. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.
- Cunill, Nuria. **Participación Ciudadana**. Clad. Caracas, 1993.
- Dilla Alfonso, Haroldo., Núñez G., Gerardo y Vicentelli, Ana Teresa. **Participación Popular y Desarrollo en los Municipios Cubanos**. Fondo Editorial Tropikos. La Habana, 1994.
- Fals Borda, Orlando: "Democracia participativa en el Mundo de Hoy". En: M. López Maya (Ed.). **Desarrollo y democracia**. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, 1991.
- Gómez, Luis. "La Comisión presidencial para la reforma del Estado: ¿Un nuevo actor político?. En: Cendes: **Democratización y Modernización del Estado en Venezuela**. Caracas, 1987.
- López Maya Margarita. "Los actores sociales y políticos ante la propuesta de la Copre". En: Cendes. **Democratización y Modernización del Estado en Venezuela**. Caracas, 1987.
- Méndez Cegarra, Absalón. **Estado, Política social en la Venezuela Actual**. U.C.V. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Caracas, 1992.

- Morín, Edgar. "Sujeto y Objeto". En: Roberto Briceño-León y Erika Wagner (Ed.). **Las Ciencias de lo humano. Homenaje Internacional a Jeannette Abouhamad**. Conicit Fundación. Caracas, 1989.
- Nohlen, Dieter. "Descentralización política. Perspectiva comparada". En: Dieter Nohlen (Ed.). **Descentralización política y consolidación democrática. Europa-América del Sur**. Segundo Simposio sobre Reforma Política en América Latina. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, 1991.
- Olaso, Luis María. "La Participación política" **Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal**. Instituto Intercultural para la Autogestión y Acción Comunal. Altalema Editores, S.A. Madrid., 1985.